



Código de Conducta

FEDERACIÓN GOLF - COSTA RICA

Título I. Atletas

Como atleta de Federación Golf – Costa Rica (FGCR) y ANAGOLF, prometo que:

General

Cumpliré con las pautas de FGCR, para promover la seguridad de los atletas, los espectadores y el personal. Entiendo que FGCR no tolerará violaciones de las pautas de seguridad por parte de jugadores, padres, tutores, invitados permitidos, caddies o entrenadores, y que FGCR puede sancionarme y/o expulsarme si yo (u otras personas mencionadas anteriormente) violamos dichas políticas en el campo de golf, hotel anfitrión o cualquier lugar asociado con el torneo FGCR.

En ninguna circunstancia participaré en actos de violencia, racismo, sexismo o discriminación de ningún tipo hacia ninguna de las partes.

No haré contacto físico no deseado con nadie.

Respetaré las decisiones del comité y reaccionaré a estas decisiones de manera respetuosa.

Cumpliré con las pautas de la ronda de práctica adicional, incluso si estas rondas están o no disponibles o programadas por una cantidad de tiempo limitada.

No iré a la instalación anfitriona sin anunciarme antes del evento y acosaré a los miembros/personal del campo para obtener acceso, ni llamaré a la instalación anfitriona repetidamente con respecto a rondas de práctica adicionales o políticas del campo.

Honraré las áreas de personal y solo jugador de FGCR;

VIOLACIONES Y SANCIONES:

Si un atleta ha violado este código de conducta, seleccionar qué sanción o sanciones son apropiadas se determinará a discreción exclusiva de la FGCR, sin embargo, FGCR puede delegar ciertas decisiones al Comité del Torneo. FGCR y/o el Comité de Torneos de FGCR, pueden evaluar cualquiera o todas las siguientes sanciones (solas o en combinación) en función de la gravedad y la frecuencia de la(s) infracción(es):

- Golpes de castigo durante la ronda en el que sucede la falta al código de conducta
- Descalificación inmediata del atleta del torneo en el que se produce la infracción.
- Descalificación del atleta de eventos futuros, incluidos, entre otros, futuros Invitacionales y/o honores de postemporada.
- Suspensión de la membresía de ANAGOLF (Incluido privilegios de juego en eventos de ANAGOLF y FGCR)
- Revocación de la membresía de ANAGOLF.
- Las violaciones incluyen blasfemias, lenguaje abusivo, lanzamiento de palos, trampas, falta de respeto a los voluntarios, espectadores, competidores u oficiales, abuso en el campo de golf o las instalaciones, tirar basura o cualquier otra conducta impropia de un atleta.



Título II. Espectadores

Como espectador de los eventos de Federación Golf – Costa Rica (FGCR) y ANAGOLF, prometo que:

General

Cumpliré con las pautas de FGCR, para promover la seguridad de los atletas, los espectadores y el personal. Entiendo que FGCR no tolerará violaciones de las pautas de seguridad por parte de jugadores, padres, tutores, invitados permitidos, caddies o entrenadores, y que FGCR puede sancionarme y/o expulsarme si yo (u otras personas mencionadas anteriormente) violamos dichas políticas en el campo de golf, hotel anfitrión o cualquier lugar asociado con el torneo FGCR.

En ninguna circunstancia participaré en actos de violencia, racismo, sexismo o discriminación de ningún tipo hacia ninguna de las partes.

No haré contacto físico no deseado con nadie.

Respetaré las decisiones del comité y reaccionaré a estas decisiones de manera respetuosa.

Cumpliré con las pautas de la ronda de práctica adicional, incluso si estas rondas están o no disponibles o programadas por una cantidad de tiempo limitada.

No iré a la instalación anfitriona sin anunciarme antes del evento y acosaré a los miembros/personal del campo para obtener acceso, ni llamaré a la instalación anfitriona repetidamente con respecto a rondas de práctica adicionales o políticas del campo.

Honraré las áreas de personal y solo jugador de FGCR.

Cumpliré con la Regla 10.2 de las Reglas de golf de la USGA/R&A y evitaré dar consejos a mis jugadores, y cualquier conversación entre jugadores o espectadores puede interpretarse como un consejo, incluida cualquier conversación en su idioma nativo. Esto puede estar sujeto a una penalización de 2 golpes.

VIOLACIONES Y SANCIONES:

Si un espectador ha violado este código de conducta, seleccionar qué sanción o sanciones son apropiadas se determinará a discreción exclusiva de la FGCR, sin embargo, FGCR puede delegar ciertas decisiones al Comité del Torneo. FGCR y/o el Comité de Torneos de FGCR, pueden evaluar cualquiera o todas las siguientes sanciones (solas o en combinación) en función de la gravedad y la frecuencia de la(s) infracción(es):

- **Golpes de castigo durante la ronda en el que sucede la falta al código de conducta**
- **Descalificación inmediata del atleta del torneo en el que se produce la infracción.**
- **Descalificación del atleta de eventos futuros, incluidos, entre otros, futuros Invitacionales y/o honores de postemporada.**
- **Suspensión de la membresía de ANAGOLF (Incluido privilegios de juego en eventos de ANAGOLF y FGCR)**
- **Revocación de la membresía de ANAGOLF**
- **Si un espectador se vuelve disruptivo hasta el punto de recibir una queja formal por parte de un oficial, voluntario, competidor o caddie, recibirá una advertencia después de la validación de FGCR.**



- Después de una segunda infracción, el espectador será puesto en observación y deberá aprobar el curso en línea de "Second Goal de Positive Coaching Alliance" antes de participar en futuros eventos de FGCR Y/O ANAGOLF.
- Tras una tercera ofensa, los privilegios de espectador serán suspendidos por 6 meses.
- Los infractores reincidentes, pueden estar sujetos a una suspensión indefinida de los privilegios de espectador a discreción de FGCR.
- Las violaciones incluyen blasfemias, lenguaje abusivo, lanzamiento de palos, trampas, falta de respeto a los voluntarios, espectadores, competidores u oficiales, abuso en el campo de golf o las instalaciones, tirar basura o cualquier otra conducta impropia de un espectador.

Federación Golf Costa Rica se reserva el derecho de expulsar a cualquier espectador en cualquier momento por una ofensa grave.

Título III. Caddies

Como caddie de los eventos de Federación Golf – Costa Rica (FGCR) y ANAGOLF, prometo que:

General

Cumpliré con las pautas de FGCR, para promover la seguridad de los atletas, los espectadores y el personal. Entiendo que FGCR no tolerará violaciones de las pautas de seguridad por parte de jugadores, padres, tutores, invitados permitidos, caddies o entrenadores, y que FGCR puede sancionarme y/o expulsarme si yo (u otras personas mencionadas anteriormente) violamos dichas políticas en el campo de golf, hotel anfitrión o cualquier lugar asociado con el torneo FGCR.

En ninguna circunstancia participaré en actos de violencia, racismo, sexismo o discriminación de ningún tipo hacia ninguna de las partes.

No haré contacto físico no deseado con nadie.

Respetaré las decisiones del comité y reaccionaré a estas decisiones de manera respetuosa.

Cumpliré con las pautas de la ronda de práctica adicional, incluso si estas rondas están o no disponibles o programadas por una cantidad de tiempo limitada.

No iré a la instalación anfitriona sin anunciarme antes del evento y acosaré a los miembros/personal del campo para obtener acceso, ni llamaré a la instalación anfitriona repetidamente con respecto a rondas de práctica adicionales o políticas del campo.

Honraré las áreas de personal y solo jugador de FGCR.



VIOLACIONES Y SANCIONES:

Si un caddie ha violado este código de conducta, seleccionar qué sanción o sanciones son apropiadas se determinará a discreción exclusiva de la FGCR, sin embargo, FGCR puede delegar ciertas decisiones al Comité del Torneo. FGCR y/o el Comité de Torneos de FGCR, pueden evaluar cualquiera o todas las siguientes sanciones (solas o en combinación) en función de la gravedad y la frecuencia de la(s) infracción(es):

- Golpes de castigo durante la ronda en el que sucede la falta al código de conducta
- Si un caddie se vuelve disruptivo hasta el punto de recibir una queja formal por parte de un oficial, voluntario, competidor o caddie, recibirá una advertencia después de la validación de FGCR.
- Después de una segunda infracción, el caddie será puesto en observación y deberá aprobar el curso en línea de "Second Goal de Positive Coaching Alliance" antes de participar en futuros eventos de FGCR Y/O ANAGOLF.
- Tras una tercera ofensa, los privilegios de caddie serán suspendidos por 6 meses.
- Los infractores reincidentes, pueden estar sujetos a una suspensión indefinida de los privilegios de caddies a discreción de FGCR.
- Las violaciones incluyen blasfemias, lenguaje abusivo, lanzamiento de palos, trampas, falta de respeto a los voluntarios, espectadores, competidores u oficiales, abuso en el campo de golf o las instalaciones, tirar basura o cualquier otra conducta impropia de un espectador.

Federación Golf Costa Rica se reserva el derecho de expulsar a cualquier caddie en cualquier momento por una ofensa grave.